



Oviedo, 12 de noviembre 2020

A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS

El pasado 17/09/2020 se publica en el BOPA la Resolución de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se aprueban instrucciones para prevención de la COVID-19 en relación con el inicio y desarrollo del Deporte Base en Edad Escolar del Principado de Asturias por la cual quedan suspendidas todas las prácticas deportivas de carácter competitivo para deportistas entre los 3 y los 15 años, ambos inclusive, esta suspensión tiene un alcance de todo el curso escolar 2020/2021, salvo que varíen las actuales condiciones de la pandemia en el Principado de Asturias y comunicado por las autoridades competentes.

Por otro lado, la Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se establecen, entre otras, las siguientes medidas que afectan a la práctica deportiva:

- Suspensión temporal de la apertura al público de los establecimientos, locales e instalaciones destinados a la práctica deportiva o recreativa de uso público, piscina, gimnasios, boleras y circuitos en vías públicas o espacios abiertos.
- Solamente se permite entrenar a los deportistas profesionales, los pertenecientes a un equipo o deportista que participa de forma individual en una liga regular nacional no profesional o se trata de un deportista de alto nivel o alto rendimiento deportivo en instalaciones, establecimientos o recintos deportivos. A los mismos se les permite también participar en competiciones o ligas nacionales no profesional que con la documentación apropiada pueden desplazarse fuera de la provincia.
- Para el resto, la práctica deportiva sólo se podrá realizar al aire libre, de forma individual, sin contacto físico, respetando a distancia interpersonal de, al menos, 1.5 metros, siendo el uso de mascarilla obligatoria.

Todas estas medidas han provocado la suspensión de competiciones que esta Federación tiene publicadas en el Calendario de 2020 y comunicadas en su día a esa nacional, generando un grave perjuicio a las jugadoras y jugadores asturianos en su ranking nacional, a lo cual hay que añadir la imposibilidad de entrenar, lo que agrava mucho más el problema.

En otras comunidades se siguen realizando competiciones, lo que supone una desventaja con respecto al resto de las federaciones, como la nuestra, que se ven afectadas por estas limitaciones deportivas.



Por ello trasladamos esta problemática para que la Real Federación Española de Tenis tome alguna medida al respecto, como una congelación del ranking para los jugadores asturianos, así como el de otras federaciones en circunstancias similares, o bien tomen ustedes alguna otra resolución que compense esta situación injusta.

En la espera de ver atendida nuestra petición, reciban un cordial saludo
Atentamente,



Fdo.: Jesús Babio Herraiz

Presidente de la Comisión Gestora de la
Federación de Tenis del Principado de Asturias